



de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D – 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, de 11 de octubre).

Mérida, 10 de junio de 2016. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Equipamiento para la implantación de Formación Profesional Básica "Fabricación y Montaje" "Cocina y Restauración" con destino a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1601001. (2016080857)



UNION EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Apreciado error material en el Anuncio de 22 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "Equipamiento para la implantación de Formación Profesional Básica "Fabricación y Montaje" "Cocina y Restauración" con destino a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1601001, publicado en el DOE n.º 124, de 29 de junio, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

1. En el apartado 2. OBJETO DEL CONTRATO: d) Fuente de Financiación donde dice:

"Aplicación Presupuestaria: 13.01.222A.623.00.

Superproyecto: 2015.13.001.9002.

Proyecto: 201513001000300.

Año 2016: 143.376,00 euros (IVA incluido)".



Debe decir:

“Aplicación Presupuestaria: 13.01.222B.623.00.

Superproyecto: 2015.13.001.9002.

Proyecto: 201513001000300.

Año 2016: 197.704,32 euros (IVA incluido)”.

2. En el apartado 5. GARANTÍAS EXIGIDAS, donde dice:

“El 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, según el artículo 95.3 del TRLCSP”.

Debe decir:

“El 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, de cada uno de los lotes que haya resultado adjudicatario”.

3. Plazos: Esta rectificación no supone modificación en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 14 de julio de 2016.

Mérida, 29 de junio de 2016. El Secretario General (PD Res. de 02/10/2015, DOE n.º 202, de 20/10/2015, RUBÉN RUBIO POLO.